

En España solo cuatro de cada mil ciudadanos registran sus instrucciones previas



Madrid (01/04/2016) - Eva Fariña

- **Los expertos consideran que esta baja tasa se debe a la falta de información que reciben por parte de los profesionales sanitarios**
- **El consejero Sánchez Martos pide incluir las instrucciones previas en la historia clínica a nivel nacional, algo que ya ha aprobado la Asamblea de Madrid "por unanimidad"**

El Registro de Instrucciones Previas, que comenzó a funcionar en el año 2006, solo ha recibido 20.000 solicitudes en la Comunidad de Madrid, es decir, 3,85 por cada mil habitantes mayores de 18 años. Esta media a nivel nacional es de 3,97. Son datos del trabajo '*Las instrucciones previas. Una reflexión crítica*', realizado por Juan Calixto Galán y Mariano Casado, quienes han recibido el III Premio Nacional de Derecho Sanitario, convocado por las [Fundaciones AMA](#) y [De Lorenzo](#). La obra premiada analiza la situación en España de las instrucciones previas o voluntades anticipadas, pero no el testamento vital, desde el punto de vista médico, ético y jurídico.

El galardón ha sido entregado por Jesús Sánchez Martos, consejero de Sanidad de Madrid, en un acto celebrado en la Real Academia Nacional de Medicina, en el que también han intervenido Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario; Diego Murillo, presidente de la Fundación AMA, y Áurea Roldán, subsecretaria del Ministerio de Justicia. Además, Juan José González Rivas, magistrado del Tribunal Constitucional, ha impartido la conferencia '*Importancia de la salud en la Constitución*'.

Respecto al trabajo premiado, y según ha definido Juan Calixto Galán, fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Badajoz, "las instrucciones previas se basan en la voluntad y dignidad

de las personas para decidir cuando ya no pueden decidir", y se fundamentan en el artículo 11 de la Ley 41/2002. A pesar del tiempo transcurrido, todavía se producen claros ejemplos de incumplimiento y desconocimiento de la normativa que defiende la voluntad del paciente ante una situación de discapacidad o de fallecimiento. Los autores consideran que las causas podrían deberse a la escasa información que reciben los pacientes por parte de los profesionales sanitarios.

Por su parte, Mariano Casado, médico forense y profesor de Medicina de la Universidad de Extremadura, ha indicado que "cuando una persona pierde su capacidad de decidir, sigue manteniendo una serie de derechos y valores, entre ellos el derecho a decidir sobre su persona, que, por supuesto, es preciso proteger".

Más difusión en Madrid

En la clausura del acto de entrega de los premios, Sánchez Martos ha valorado la posibilidad de que la ley no se esté cumpliendo, ante las bajas estadísticas publicadas, y quizás se deba a una falta de comunicación a los ciudadanos. "La ley de instrucciones previas nos da el derecho a decidir hoy una voluntad que debe respetarse siempre. Se trata del cumplimiento del deseo anticipado y la voluntad del derecho a decidir".

"Tal vez tendremos que cambiar el método, y tendremos que empezar a hablar de la muerte, que es un tabú, pero que es un periodo clínico lleno de vida. Como no hablamos de la muerte, no nos planteamos el derecho a decidir con unas instrucciones previas". Frente a esta falta de información, el titular de la Sanidad madrileña se ha mostrado orgulloso al recordar que la Asamblea de Madrid aprobó en enero de este año, "por unanimidad, intensificar la difusión de este derecho". Además, el registro no solo puede hacerse en un punto (C/ Sagasta), sino que se amplía a un total de 250, concretamente los centros de salud y las unidades de atención al paciente de los hospitales. Otra medida adoptada por Madrid a principios de año, como ha recordado su titular de Sanidad, ha sido incorporar el registro de instrucciones previas en la historia clínica, "un gran avance que se tendría que hacer a nivel nacional".

Autodeterminación del paciente

Áurea Roldán, subsecretaria del Ministerio de Justicia, ha comentado el cambio producido durante el siglo XX, que ha supuesto un nuevo modelo de relaciones que ha terminado con el paternalismo médico y el principio de la beneficencia. "En la actualidad vivimos en la sociedad de la responsabilidad, incluida la sanitaria, y se exige a los profesionales responder de los daños causados en el ejercicio negligente de su propia actividad. Además, en la Medicina rige el derecho de la autodeterminación del paciente, que participa en las decisiones que le incumben".